



**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN,
JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

Código formato: PGAF-08-03
Versión: 10.0
Código documento: PGAF-08
Versión: 10.0
Página 1 de 8

MEMORANDO

PARA: Nombre y Cargo del Jefe o Responsable del Área	ISADORA FERNANDEZ POSADA Directora Dirección Administrativa y Financiera
DE: Nombre y Cargo del Jefe o Responsable del Área	ALEJANDRO TRUJILLO HERNANDEZ Director Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
ASUNTO:	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
1. JUSTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	

La Contraloría de Bogotá D.C, tiene dentro de sus objetivos misionales el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, en virtud del cual se busca resarcir el daño al erario público producido con ocasión a la deficiente gestión fiscal realizada por parte de los sujetos pasivos de la acción fiscal, en los términos señalados en la Leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011 y de conformidad con las funciones establecidas para la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva en los numerales 1, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 13, y 17, del artículo 49 del Acuerdo 658 de 2016 del Concejo de Bogotá, la cual tiene a su cargo el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, mediante la ejecución de las actividades del Plan de Adquisición 2023 que Será financiado con los recursos del rubro de funcionamiento para apoyar los Procesos de Responsabilidad Fiscal activos en su sustanciación de conformidad con la Ley vigente, y las actividades conexas, para minimizar las prescripciones.

Del trámite del proceso de responsabilidad fiscal durante el año 2022, en el marco de las causales consagradas en los artículos 47, 53 y 54 de la Ley 610 de 2000 y artículo 111 de la Ley 1474 de 2011, se han proferido **707 decisiones de fondo**² en procesos de las diferentes vigencias, como se describe en el siguiente cuadro:

DECISIONES PROFERIDAS EN LA VIGENCIA 2022					
Actividad Plan de Acción	Imputación	Archivos	Fallos CON	Fallos SIN	Total Periodo
Total Acumulado	78	530	29	70	707

Fuente: Secretaría Común SPRF –Base de Datos a 31 de diciembre de 2022

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se profirieron 182 Autos de Apertura en cuantía de **\$296.457.325.684,49**, en procesos de responsabilidad fiscal - PRF.

La Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, inició su gestión en la vigencia 2023 con 1.169 procesos activos en cuantía de \$1.828.327.266.781,77, correspondientes a procesos de vigencias 2017 a 2022.

PROCESOS ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Vigencia	Cantidad Procesos Activos	Cuantía
2017	29	21.744.756.235,08
2018	180	330.981.766.747,60
2019	196	241.393.626.988,61
2020	229	319.564.773.972,26
2021	354	618.552.117.417,45
2022	181	296.090.225.420,77
Total general	1.169	1.828.327.266.781,77

Fuente: Secretaría Común – Base de Datos a 31 de diciembre de 2022

Al empezar el 2022, se contaba con un inventario de 12 hallazgo fiscales e indagaciones preliminares de la vigencia 2021, del 1 de enero al 31 de diciembre se recibieron 199 HF y/o IP, para un total de 211, se han proferido 186 autos de apertura en cuantía de **\$296.457.325.684,49**, se devolvieron 8 hallazgo, tramitando en total 191 HF y/o IP y quedan por tramitar 4.

De acuerdo con lo anterior y toda vez que la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal cuenta actualmente con **18** abogados de planta, se requiere la contratación de prestación de los servicios profesionales de abogados contratistas, a los cuales se les debe asignar un promedio de **33** PRF, hecho que se requiere de manera urgente, para descongestionar la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal y en consecuencia cada una de las Gerencias de la Subdirección, con el fin de dar el impulso procesal pertinente y necesario a cada proceso de responsabilidad fiscal, y con ello evitar la inactividad procesal, es decir, garantizar la sustanciación en los procesos de todas las vigencias de forma permanente desde el auto de apertura.

Con lo anterior, se accederá a que cada profesional sustanciador pueda tener una carga procesal adecuada que le permita dar impulso procesal permanente a cada proceso en el cual ha sido comisionado, logrando con ello descongestionar la Subdirección, y atender las contingencias que se presenten como es el caso de los Procesos de Responsabilidad Fiscal en la vigencia 2017 y 2018 lo cual, implica un esfuerzo adicional de la dependencia en su impulso procesal, con el fin de proferir decisión de fondo, en términos de ley y así evitar el fenómeno jurídico de la prescripción.

De otro lado, es preciso mencionar que, los abogados de la Subdirección adicionalmente, deben realizar el estudio y evaluación de los hallazgos fiscales e indagaciones preliminares y la consecuente actuación que se derive, esto es, la

devolución a la Dirección sectorial de origen o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal que incluye las actividades propias del procedimiento establecido según la Ley 610 de 2000, Decreto 403 de 2020 y 1474 de 2011 en armonía con los procedimientos vigentes de la entidad, adicional de resolver los autos de trámite que interponen los vinculados de los procesos.

En ese orden de ideas, las dinámicas propias del Proceso de Responsabilidad Fiscal y el volumen de expedientes, además de las actividades que demandan el cumplimiento por parte de cada abogado contratista sustanciador de las normas de gestión documental existentes en la entidad para el trámite de los procesos, hacen indispensable la implementación de un plan de vinculación de abogados que permita la sustanciación e impulso procesal en términos de los procesos de responsabilidad fiscal que se adelantan en esta Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva para el cumplimiento de los mandatos legales.

Todo este aumento de gestión y trámite de los procesos de responsabilidad fiscal necesariamente conlleva a un acrecentamiento en las solicitudes de información y derechos de petición, así como, de los trámites administrativos y procesales en la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y en consecuencia en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, por lo cual, el personal de planta de la Secretaría Común es insuficiente y conllevaría a que no se alcance a suplir en oportunidades dichas peticiones de conformidad con los términos de Ley, procedimientos de la entidad y los requisitos exigidos en cada una de ellas.

El contratar bachilleres con experiencia relacionada ayudará a la descongestión y al trámite oportuno en la Dirección, específicamente en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal – Secretaría Común, lo cual se reflejará en mayor celeridad en el trámite ordinario de los procesos. Dado que para la búsqueda, revisión y consolidación de la información necesaria para apoyar las actividades procesales y administrativas que se adelantan en la Secretaría Común de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de conformidad con la Ley y los procedimientos vigentes en la Entidad respecto del trámite de las solicitudes en general, el personal de planta resulta ineficiente.

Por lo expuesto y de acuerdo al proyecto de inversión 7627 denominado “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG, MIPG Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE BOGOTÁ”, meta 6, se hace necesario contratar los servicios de bachilleres con experiencia relacionada, para que desarrollen su actividad en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, de acuerdo con los perfiles establecidos, las especificaciones técnicas y la Resolución 004 de 2019 “Por la cual se ajusta la tabla de honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”, toda vez que la situación actual de la dependencia



**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN,
JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

Código formato: PGAF-08-03
Versión: 10.0
Código documento: PGAF-08
Versión: 10.0
Página 4 de 8

(personal de planta insuficiente y alta carga laboral) no permite adelantar en términos todos los procesos de responsabilidad fiscal y de los derechos de petición solicitudes de información, generando el riesgo de los fenómenos jurídicos de prescripción y caducidad (según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000).

Atendiendo esta necesidad, ese bachiller con experiencia relacionada adelantará: la búsqueda, revisión y consolidación de la información necesaria para apoyar las actividades procesales y administrativas que se adelantan en la Secretaría Común de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de conformidad con la Ley los procedimientos vigentes en la Entidad, respecto de las solicitudes en general, y las demás que se requieran para cumplir el objeto contractual.

Lo anterior con el fin de cumplir en los términos de ley, las actividades procesales y administrativas que se adelantan en la Secretaría Común de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de conformidad con la Ley y los procedimientos vigentes en la Entidad y en consecuencia lograr una mayor organización y eficiencia en las metas del proceso, lo cual redundará en el cumplimiento de los objetivos corporativos.

Conforme a la Resolución No. 004 del 1 de febrero 2019 y de acuerdo a lo anteriormente descrito se requiere la contratación de bachiller con experiencia relacionada que apoye las diferentes actividades de la Subdirección del Procesos de Responsabilidad Fiscal, principalmente en la Secretaría Común para suplir las necesidades de la Subdirección y en consecuencia, dar cumplimiento al objeto contractual, de conformidad a lo planeado y programado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la modalidad de Contratación Directa.

2. REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR



**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN,
JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

Código formato: PGAF-08-03
Versión: 10.0
Código documento: PGAF-08
Versión: 10.0
Página 5 de 8

CANTIDAD	CATEGORIA	TÍTULO PROFESIONAL	POST GRADO	EXPERIENCIA
1	4	Bachiller en cualquier modalidad.		No se requiere

Por lo anterior, para cumplir las funciones de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva se hace necesario la presente contratación de prestación de servicios.

Nota: Por favor delegar como Supervisor al Subdirector del Proceso de Responsabilidad Fiscal – JAIME RENE BARAJAS GARCIA.

2.1 DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO ADQUIRIR

OBJETO	Prestar los servicios de un bachiller para que se apoye las actividades procesales y administrativas que se adelanten en la Secretaría Común de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad fiscal. En el marco del proyecto de inversión 7627 Meta 6
PLAZO	Cinco (05) meses
RUBRO PRESUPUESTAL	Otros servicios de apoyo n.c.p.
VALOR	\$1.800.000
FORMA DE PAGO	Se pagará al contratista el valor total del contrato mediante mensualidades vencidas.

2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Elaborar comunicaciones internas y externas requeridas para las notificaciones en los procesos de responsabilidad fiscal.
2. Apoyar las actividades administrativas que se adelantan en la Secretaría Común de la



**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN,
JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

Código formato: PGAF-08-03
Versión: 10.0
Código documento: PGAF-08
Versión: 10.0
Página 6 de 8

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de conformidad con la Ley y los procedimientos vigentes en la Entidad, respecto del trámite de los derechos de petición y solicitudes en general.

3. Apoyar la recepción de los hallazgos fiscales que sean remitidos a la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal.
4. Las demás que se requieran para cumplir el objeto contractual.

2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN (NA)

Para las modalidades: Selección Abreviada de Menor Cuantía, Licitaciones y Concurso de Méritos.

2.4 RELACION HISTORICA DE CONTRATOS DE LA ENTIDAD (NA)

Referenciar los contratos realizados en las últimas tres vigencias, teniendo como mínimo los siguientes datos:

No. Proceso
No. Contrato
Objeto
Valor

2.5 RIESGOS ESPECIFICOS INHERENTES AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Matriz de riesgos específicos del objeto a contratar (Adjunto al presente formato – Anexo No.2)

PROYECTÓ Y ELABORÓ	REVISÓ
Nombre: JAIME RENE BARAJAS GARCIA	Nombre: ALEJANDRO TRUJILLO HERNANDEZ
Cargo: Subdirector del Proceso de Responsabilidad Fiscal	Cargo: Director Técnico -009-04
Firma: 	Firma: 

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN,
JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

Código formato: PGAF-08-03
 Versión: 10.0
 Código documento: PGAF-08
 Versión: 10.0
 Página 7 de 8

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Código Rubro Presupuestal: _____

Descripción Rubro Presupuestal: _____

Valor Estimado: _____

Gastos de Funcionamiento: _____ Gastos de Inversión: _____

Proyecto de Inversión: SI _____ NO: _____

Número de la Meta: No. _____

Nombre de la Meta: No. _____

Tipo de Gasto: _____

Componente de Gasto: _____

Concepto de Gasto: _____

Firma: _____

Fecha: _____

ANEXO No.2 MATRIZ DE RIESGOS DEL OBJETO A CONTRATAR

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y REVISIÓN					
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio y Económico	Cambios o Modificaciones en la normatividad Aplicable al Objeto del Contrato	Cambios en las cláusulas Contractuales en lo pertinente para adecuarlos a las nuevas disposiciones	1	3	4	Baja	Entidad	Realizar los ajustes pertinentes por el área de Contratación	1	5	5	Baja	Si	La Subdirección de Contratación	Cuando Occura el Evento	Una Vez Implementados los Ajustes	Mediante la Actualización de las Normas que rige la Contratación Pública	Durante la ejecución del Contrato
2	Específico	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional	Enfermedad general, ocupacional, accidentes que puedan generar incapacidad, discapacidad o muerte entre otros	La demora o no ejecución de las actividades del contrato	2	3	3	Medio	Contratista	Ejecución de actividades en menores tiempos Realización de actividades desde el hogar del contratista	1	3	3	Medio	Si	La Subdirección de Contratación	Cuando se presente el evento	En la Etapa de ejecución	Con la Verificación de las actividades del contrato	Durante la ejecución del contrato

3	Específico	Externo	Ejecución Operacional	Suspensión o Cancelación de la Tarjeta o Matricula Profesional para aquellas profesiones que así lo establecen	1. Una inhabilidad Sobreviniente 2. La no Ejecución de los Proyectos Misionales y de apoyo a la Entidad. 3. Afectación en el Funcionamiento de las operaciones misionales y de apoyo a la Entidad	3	4	4	Medio	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato en los Informes de Supervisión el cumplimiento de la Idoneidad por parte del Contratista	1	5	5	Medio	Si	La Subdirección de Contratación	En los Informes Mensuales de Supervisión	Con la Aplicación de la Terminación Unilateral	Durante la vigencia del Contrato Con los Informes mensuales	Durante la Etapa de Ejecución del Contrato
4	General	Externo	Contratación y Ejecución Operacional, Social o Político y de la Naturaleza	Paros Huelgas Actos Terroristas Estados De Excepción, Caso fortuito Fuerza Mayor	1. La no Ejecución Oportuna y Conforme a lo Pactado de los Proyectos Misionales y de Apoyo a la Entidad. 2. Afectación en el Funcionamiento de las operaciones misionales y de apoyo a la Entidad	3	4	4	Baja	Entidad	Modificación al Plazo Contractual Estipulado en el Contrato	1	5	5	Medio	Si	El Supervisor del Contrato y La Subdirección de Contratación	Una vez Ocurra el Evento	Con la Modificación	Durante la Vigencia del Contrato	Durante la Etapa de ejecución del Contrato
5	General	Externo	Contratación y Ejecución Operacional, Social o Político y de la Naturaleza	Fallas en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	Incumplimiento del objeto contractual o la modificación de los términos establecidos en el contrato	1	3	4	Baja	Entidad	Modificación al Plazo Contractual Estipulado en el Contrato	1	5	5	Medio	Si	El Supervisor del Contrato y La Subdirección de Contratación	Una vez Ocurra el Evento	Con la Modificación	Durante la Vigencia del Contrato	Durante la Etapa de ejecución del Contrato

	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN, JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	Código formato: PGAF-08-03 Versión: 10.0
		Código documento: PGAF-08 Versión: 10.0
		Página 1 de 8
MEMORANDO		
PARA: Nombre y Cargo del Jefe o Responsable del Área	ISADORA FERNANDEZ POSADA Directora Dirección Administrativa y Financiera	
DE: Nombre y Cargo del Jefe o Responsable del Área	ALEJANDRO TRUJILLO HERNANDEZ Director Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	
ASUNTO:	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	
1. JUSTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR		

La Contraloría de Bogotá D.C, tiene dentro de sus objetivos misionales el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, en virtud del cual se busca resarcir el daño al erario público producido con ocasión a la deficiente gestión fiscal realizada por parte de los sujetos pasivos de la acción fiscal, en los términos señalados en la Leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011 y de conformidad con las funciones establecidas para la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva en los numerales 1, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 13, y 17, del artículo 49 del Acuerdo 658 de 2016 del Concejo de Bogotá, la cual tiene a su cargo el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, mediante la ejecución de las actividades del Plan de Adquisición 2023 que Será financiado con los recursos del rubro de funcionamiento para apoyar los Procesos de Responsabilidad Fiscal activos en su sustanciación de conformidad con la Ley vigente, y las actividades conexas, para minimizar las prescripciones.

Del trámite del proceso de responsabilidad fiscal durante el año 2022, en el marco de las causales consagradas en los artículos 47, 53 y 54 de la Ley 610 de 2000 y artículo 111 de la Ley 1474 de 2011, se han proferido **707 decisiones de fondo**² en procesos de las diferentes vigencias, como se describe en el siguiente cuadro:

DECISIONES PROFERIDAS EN LA VIGENCIA 2022					
Actividad Plan de Acción	Imputación	Archivos	Fallos CON	Fallos SIN	Total Periodo
Total Acumulado	78	530	29	70	707

Fuente: Secretaría Común SPRF –Base de Datos a 31 de diciembre de 2022

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se profirieron 182 Autos de Apertura en cuantía de **\$296.457.325.684,49**, en procesos de responsabilidad fiscal - PRF.

La Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, inició su gestión en la vigencia 2023 con 1.169 procesos activos en cuantía de \$1.828.327.266.781,77, correspondientes a procesos de vigencias 2017 a 2022.

PROCESOS ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Vigencia	Cantidad Procesos Activos	Cuantía
2017	29	21.744.756.235,08
2018	180	330.981.766.747,60
2019	196	241.393.626.988,61
2020	229	319.564.773.972,26
2021	354	618.552.117.417,45
2022	181	296.090.225.420,77
Total general	1.169	1.828.327.266.781,77

Fuente: Secretaría Común – Base de Datos a 31 de diciembre de 2022

Al empezar el 2022, se contaba con un inventario de 12 hallazgo fiscales e indagaciones preliminares de la vigencia 2021, del 1 de enero al 31 de diciembre se recibieron 199 HF y/o IP, para un total de 211, se han proferido 186 autos de apertura en cuantía de **\$296.457.325.684,49**, se devolvieron 8 hallazgo, tramitando en total 191 HF y/o IP y quedan por tramitar 4.

De acuerdo con lo anterior y toda vez que la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal cuenta actualmente con **18** abogados de planta, se requiere la contratación de prestación de los servicios profesionales de abogados contratistas, a los cuales se les debe asignar un promedio de **33** PRF, hecho que se requiere de manera urgente, para descongestionar la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal y en consecuencia cada una de las Gerencias de la Subdirección, con el fin de dar el impulso procesal pertinente y necesario a cada proceso de responsabilidad fiscal, y con ello evitar la inactividad procesal, es decir, garantizar la sustanciación en los procesos de todas las vigencias de forma permanente desde el auto de apertura.

Con lo anterior, se accederá a que cada profesional sustanciador pueda tener una carga procesal adecuada que le permita dar impulso procesal permanente a cada proceso en el cual ha sido comisionado, logrando con ello descongestionar la Subdirección, y atender las contingencias que se presenten como es el caso de los Procesos de Responsabilidad Fiscal en la vigencia 2017 y 2018 lo cual, implica un esfuerzo adicional de la dependencia en su impulso procesal, con el fin de proferir decisión de fondo, en términos de ley y así evitar el fenómeno jurídico de la prescripción.

De otro lado, es preciso mencionar que, los abogados de la Subdirección adicionalmente, deben realizar el estudio y evaluación de los hallazgos fiscales e



**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN,
JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

Código formato: PGAF-08-03

Versión: 10.0

Código documento: PGAF-08

Versión: 10.0

Página 3 de 8

indagaciones preliminares y la consecuente actuación que se derive, esto es, la devolución a la Dirección sectorial de origen o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal que incluye las actividades propias del procedimiento establecido según la Ley 610 de 2000 y 1474 de 2011 en armonía con los procedimientos vigentes de la entidad, adicional de resolver los autos de trámite que interponen los vinculados de los procesos.

En ese orden de ideas, las dinámicas propias del Proceso de Responsabilidad Fiscal y el volumen de expedientes, además de las actividades que demandan el cumplimiento por parte de cada abogado contratista sustanciador de las normas de gestión documental existentes en la entidad para el trámite de los procesos, hacen indispensable la implementación de un plan de vinculación de abogados que permita la sustanciación e impulso procesal en términos de los procesos de responsabilidad fiscal que se adelantan en esta Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva para el cumplimiento de los mandatos legales.

El contratar profesionales en Derecho ayudará a la descongestión de la Dirección, específicamente en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal. Dado que para la sustanciación de los procesos de responsabilidad fiscal en primera instancia el personal de planta resulta insuficiente como ya se indicó, para atender oportunamente todas las actividades que se deben desarrollar dentro del mismo.

Qué, conforme a lo establecido el artículo 49 del Acuerdo 658 de 2019, se hace necesario contratar los servicios profesionales de abogados, para que desarrollen su actividad en la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, de acuerdo con los perfiles establecidos, las especificaciones técnicas y la Resolución 004 de 2019 *“Por la cual se ajusta la tabla de honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.”*; Toda vez que la situación actual de la dependencia (personal de planta insuficiente y alta carga laboral) no permite adelantar en términos todos los procesos de responsabilidad fiscal, generando el riesgo de los fenómenos jurídicos de prescripción y caducidad (según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000).

Atendiendo esta necesidad estos profesionales adelantarán los procesos de responsabilidad fiscal, ayudarán a la sustanciación e impulso procesal de expedientes, prioritariamente vigencias 2017 y 2018 y la consecuente actuación que se derive de éstos, como dar cumplimiento a los procesos de gestión documental en los expedientes a efecto de garantizar la seguridad de la información; además de asesorar en casos en los cuales se necesite de su experiencia específica. Lo anterior, con el fin de lograr la descongestión de procesos de responsabilidad fiscal en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, y en consecuencia una mayor



**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN,
JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

Código formato: PGAF-08-03
Versión: 10.0
Código documento: PGAF-08
Versión: 10.0
Página 4 de 8

organización y eficiencia en las metas del proceso, lo cual redunda en el cumplimiento de los objetivos corporativos.

Conforme a la Resolución No. 004 del 1 de febrero 2019 y de acuerdo a lo anteriormente descrito se requiere la contratación de los servicios profesionales de abogados o técnicos que apoyen las diferentes actividades de los Procesos de Responsabilidad Fiscal, por lo cual se definieron perfiles de acuerdo a la formación académica, experiencia y obligaciones a ejecutar para suplir las necesidades de la Dirección y Subdirección, según sea el caso, y en consecuencia, dar cumplimiento al objeto contractual, de conformidad a lo planeado y programado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.

El aumento de gestión y trámite en los procesos de Responsabilidad Fiscal y el escaso personal tanto en la Dirección como en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, hace necesario contar con un profesional en derecho, hecho que se requiere de manera urgente, con el fin de cumplir con las acciones planteadas en el plan de adquisición 2023 y contribuyendo al ejercicio del control fiscal y al proceso de responsabilidad fiscal, que servirán como herramientas e insumos para las diferentes decisiones a tomar en cumplimiento de lo regulado en la ley 610 de 2000 y 1474 de 2011, haciendo más ágil y eficaz las actuaciones procesales y el cumplimiento de los términos para sustanciar los procesos de responsabilidad fiscal y proferir decisiones de fondo, fallos con o sin responsabilidad fiscal, archivos y cesaciones de la acción fiscal por pago.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la modalidad de Contratación Directa.

2. REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR

Las características de dicho profesional abogado son las siguientes:

CANTIDAD	CATEGORIA	TÍTULO PROFESIONAL	POST GRADO	EXPERIENCIA
4	9	Título Profesional en Derecho con tarjeta profesional cuando se requiera.		(24) meses de experiencia relacionada

Por lo anterior, para cumplir las funciones de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva se hace necesario la presente contratación de prestación de servicios.

Nota: Por favor delegar como Supervisor al Gerente especificado.

	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN, JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	Código formato: PGAF-08-03
		Versión: 10.0
		Código documento: PGAF-08
		Versión: 10.0
		Página 5 de 8

GINNA ANDUKLEY ARIAS MORENO - OLGA YAMILE GONZÁLEZ FORERO
 IVÁN EDUARDO TONCON - WILSON ERNESTO LÓPEZ ARÉVALO
 JEFFER FABIÁN CUERVO MATEUS - JOSÉ RAFAEL AUGUSTO ESCANDÓN HERNÁNDEZ
 JUAN PABLO RAMÍREZ RODRÍGUEZ - OLGA YAMILE GONZÁLEZ FORERO

2.1 DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO ADQUIRIR

OBJETO	“Prestar los servicios profesionales en derecho para que apoye la sustanciación y proyecte las decisiones de fondo de los procesos de responsabilidad fiscal que se adelantan en la Contraloría de Bogotá D.C.” En el marco del proyecto de inversión 726 Meta 6
PLAZO	Cinco (05) meses
RUBRO PRESUPUESTAL	Proyecto de inversión 7627 meta 6
VALOR	\$5.000.000
FORMA DE PAGO	Se pagará al contratista el valor total del contrato mediante mensualidades vencidas.

2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Sustanciar los procesos de responsabilidad fiscal comisionados por la Subdirección del proceso.
2. Proyectar los autos de trámite y de fondo en los formatos establecidos en los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de conformidad con la prioridad de planeación mensual de la gerencia en los procesos de responsabilidad fiscal.
3. Actualizar permanentemente el sistema del proceso de responsabilidad fiscal – SIPROFISCAL- con la información requerida remitiendo de manera mensual al supervisor los informes que emite el sistema.
4. Tramitar toda la documentación recibida de conformidad con los lineamientos de la Entidad y normatividad vigente en el aplicativo SIGESPRO e incorporando la misma en los expedientes.



**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN,
JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

Código formato: PGAF-08-03
Versión: 10.0
Código documento: PGAF-08
Versión: 10.0
Página 6 de 8

5. Realizar permanentemente la gestión documental de los procesos de responsabilidad fiscal asignados de conformidad con los procedimientos vigentes de la entidad.
6. Mantener los procesos de responsabilidad fiscal asignados en el archivo determinado para ello.
7. Identificar a los presuntos responsables previo a registrarla en cada una de las providencias a proyectar en la sustanciación y solicitar la información patrimonial.
8. Evaluar los hallazgos fiscales e indagaciones preliminares, en los términos otorgados por la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal.
9. Apoyar a la realización de informes y estadísticas que se requieran para la consolidación de información de la Gerencia donde fuere asignado.
10. Apoyar a la proyección y consolidación de información para emitir respuesta a los derechos de petición, acciones constitucionales y judiciales con relación a los procesos asignados.
11. Las demás que se requieran para cumplir el objeto contractual.

2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN (NA)

Para las modalidades: Selección Abreviada de Menor Cuantía, Licitaciones y Concurso de Méritos.

2.5 RIESGOS ESPECIFICOS INHERENTES AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Matriz de riesgos específicos del objeto a contratar (Adjunto al presente formato – Anexo No.2)

2.4 RELACION HISTORICA DE CONTRATOS DE LA ENTIDAD (NA)



Referenciar los contratos realizados en las últimas tres vigencias, teniendo como mínimo los siguientes datos:

No. Proceso
No. Contrato
Objeto
Valor



**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN,
JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

Código formato: PGAF-08-03
Versión: 10.0
Código documento: PGAF-08
Versión: 10.0
Página 7 de 8

PROYECTÓ Y ELABORÓ	REVISÓ
Nombre: JAIME RENE BARAJAS GARCÍA	Nombre: ALEJANDRO TRUJILLO HERNANDEZ
Cargo: Subdirector del Proceso de Responsabilidad Fiscal	Cargo: Director Técnico -009-04
Firma: 	Firma: 

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Código Rubro Presupuestal:

Descripción Rubro Presupuestal:

Valor Estimado:

Gastos de Funcionamiento: _____ Gastos de Inversión: _____

Proyecto de Inversión: SI _____ NO: _____

Número de la Meta: No. _____

Nombre de la Meta: No. _____

Tipo de Gasto: _____

Componente de Gasto: _____


Concepto de Gasto: _____

Firma:

Fecha:

ANEXO No.2 MATRIZ DE RIESGOS DEL OBJETO A CONTRATAR

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia a de la ocurrencia del evento	Probabilidad	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				MONITOREO Y REVISIÓN				
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	Cómo se realiza el Monitoreo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio y Económico	Cambios o Modificaciones en la normatividad Aplicable al Objeto del Contrato	Cambios en las cláusulas Contractuales en lo pertinente para adecuarlos a las nuevas disposiciones	1	3	4	Baja	Entidad	Realizar los ajustes pertinentes por el área de Contratación	1	5	5	Baja	Si	La Subdirección de Contratación	Cuando Ocurra el Evento	Mediante la Actualización de las Normas que rige la Contratación Pública	Durante la ejecución del Contrato
2	Específico	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional	Enfermedad general, ocupacional, accidentes que puedan generar incapacidad, discapacidad o muerte entre otros	La demora o no ejecución de las actividades del contrato	2	3	3	Medio	Contratista	Ejecución de actividades en menores tiempos Realización de actividades desde el hogar del contratista	1	3	3	Medio	Si	La Subdirección de Contratación	Cuando se presente el evento En la Etapa de ejecución	Con la Verificación de las actividades del contrato	Durante la ejecución del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensión o Cancelación de la Tarjeta o Matrícula Profesional para aquellas profesiones que así lo establecen	1. Una inhabilidad Sobreviniente 2. La no Ejecución de los Proyectos Misionales y de apoyo a la Entidad. 3. Afectación en el Funcionamiento de las operaciones misionales y de apoyo a la Entidad	3	4	4	Medio	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato en los Informes de Supervisión el cumplimiento de la Idoneidad por parte del Contratista	1	5	5	Medio	Si	La Subdirección de Contratación	En los Informes Mensuales de Supervisión Con la Aplicación de la de Terminación Unilateral	Durante la vigencia del Contrato Con los Informes mensuales	Durante la Etapa de Ejecución del Contrato
4	General	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional, Social o Político y de la Naturaleza	Paros Huelgas Actos Terroristas Estados De Excepción, Caso fortuito Fuerza Mayor	1. La no Ejecución Oportuna y Conforme a lo Pactado de los Proyectos Misionales y de Apoyo a la Entidad. 2. Afectación en el Funcionamiento de las operaciones misionales y de apoyo a la Entidad	3	4	4	Baja	Entidad	Modificación al Plazo Contractual Estipulado en el Contrato	1	5	5	Medio	Si	El Supervisor del Contrato y La Subdirección de Contratación	Una vez Ocurra el Evento Con la Modificación	Durante la Vigencia del Contrato	Durante la Etapa de ejecución del Contrato
5	General	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional, Social o Político y de la Naturaleza	Fallas en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	Incumplimiento del objeto contractual o la modificación de los términos establecidos en el contrato	1	3	4	Baja	Entidad	Modificación al Plazo Contractual Estipulado en el Contrato	1	5	5	Medio	Si	El Supervisor del Contrato y La Subdirección de Contratación	Una vez Ocurra el Evento Con la Modificación	Durante la Vigencia del Contrato	Durante la Etapa de ejecución del Contrato

	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN, JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	Código formato: PGAF-08-03
		Versión: 10.0
		Código documento: PGAF-08
		Versión: 10.0
		Página 1 de 8
MEMORANDO		
PARA: Nombre y Cargo del Jefe o Responsable del Área	ISADORA FERNANDEZ POSADA Directora Dirección Administrativa y Financiera	
DE: Nombre y Cargo del Jefe o Responsable del Área	ALEJANDRO TRUJILLO HERNANDEZ Director Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva	
ASUNTO:	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN	
1. JUSTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR		

La Contraloría de Bogotá D.C, tiene dentro de sus objetivos misionales el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, en virtud del cual se busca resarcir el daño al erario público producido con ocasión a la deficiente gestión fiscal realizada por parte de los sujetos pasivos de la acción fiscal, en los términos señalados en la Leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011 y de conformidad con las funciones establecidas para la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva en los numerales 1, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 13, y 17, del artículo 49 del Acuerdo 658 de 2016 del Concejo de Bogotá, la cual tiene a su cargo el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, mediante la ejecución de las actividades del Plan de Adquisición 2023 que Será financiado con los recursos del rubro de funcionamiento para apoyar los Procesos de Responsabilidad Fiscal activos en su sustanciación de conformidad con la Ley vigente, y las actividades conexas, para minimizar las prescripciones.

Del trámite del proceso de responsabilidad fiscal durante el año 2022, en el marco de las causales consagradas en los artículos 47, 53 y 54 de la Ley 610 de 2000 y artículo 111 de la Ley 1474 de 2011, se han proferido **707 decisiones de fondo**² en procesos de las diferentes vigencias, como se describe en el siguiente cuadro:

DECISIONES PROFERIDAS EN LA VIGENCIA 2022					
Actividad Plan de Acción	Imputación	Archivos	Fallos CON	Fallos SIN	Total Periodo
Total Acumulado	78	530	29	70	707

Fuente: Secretaría Común SPRF –Base de Datos a 31 de diciembre de 2022

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se profirieron 182 Autos de Apertura en cuantía de **\$296.457.325.684,49**, en procesos de responsabilidad fiscal - PRF.

La Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, inició su gestión en la vigencia 2023 con 1.169 procesos activos en cuantía de **\$1.828.327.266.781,77**, correspondientes a procesos de vigencias 2017 a 2022.

PROCESOS ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Vigencia	Cantidad Procesos Activos	Cuantía
2017	29	21.744.756.235,08
2018	180	330.981.766.747,60
2019	196	241.393.626.988,61
2020	229	319.564.773.972,26
2021	354	618.552.117.417,45
2022	181	296.090.225.420,77
Total general	1.169	1.828.327.266.781,77

Fuente: Secretaría Común – Base de Datos a 31 de diciembre de 2022

Al empezar el 2022, se contaba con un inventario de 12 hallazgo fiscales e indagaciones preliminares de la vigencia 2021, del 1 de enero al 31 de diciembre se recibieron 199 HF y/o IP, para un total de 211, se han proferido 186 autos de apertura en cuantía de **\$296.457.325.684,49**, se devolvieron 8 hallazgo, tramitando en total 191 HF y/o IP y quedan por tramitar 4.

De acuerdo con lo anterior y toda vez que la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal cuenta actualmente con **18** abogados de planta, se requiere la contratación de prestación de los servicios profesionales de abogados contratistas, a los cuales se les debe asignar un promedio de **33** PRF, hecho que se requiere de manera urgente, para descongestionar la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal y en consecuencia cada una de las Gerencias de la Subdirección, con el fin de dar el impulso procesal pertinente y necesario a cada proceso de responsabilidad fiscal, y con ello evitar la inactividad procesal, es decir, garantizar la sustanciación en los procesos de todas las vigencias de forma permanente desde el auto de apertura.

Con lo anterior, se accederá a que cada profesional sustanciador pueda tener una carga procesal adecuada que le permita dar impulso procesal permanente a cada proceso en el cual ha sido comisionado, logrando con ello descongestionar la Subdirección, y atender las contingencias que se presenten como es el caso de los Procesos de Responsabilidad Fiscal en la vigencia 2017 y 2018 lo cual, implica un esfuerzo adicional de la dependencia en su impulso procesal, con el fin de proferir decisión de fondo, en términos de ley y así evitar el fenómeno jurídico de la prescripción.

De otro lado, es preciso mencionar que, los abogados de la Subdirección



**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN,
JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

Código formato: PGAF-08-03
Versión: 10.0

Código documento: PGAF-08

Versión: 10.0

Página 3 de 8


adicionalmente, deben realizar el estudio y evaluación de los hallazgos fiscales e indagaciones preliminares y la consecuente actuación que se derive, esto es, la devolución a la Dirección sectorial de origen o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal que incluye las actividades propias del procedimiento establecido según la Ley 610 de 2000 y 1474 de 2011 en armonía con los procedimientos vigentes de la entidad, adicional de resolver los autos de trámite que interponen los vinculados de los procesos.

En ese orden de ideas, las dinámicas propias del Proceso de Responsabilidad Fiscal y el volumen de expedientes, además de las actividades que demandan el cumplimiento por parte de cada abogado contratista sustanciador de las normas de gestión documental existentes en la entidad para el trámite de los procesos, hacen indispensable la implementación de un plan de vinculación de abogados que permita la sustanciación e impulso procesal en términos de los procesos de responsabilidad fiscal que se adelantan en esta Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva para el cumplimiento de los mandatos legales.

El contratar profesionales en Derecho ayudará a la descongestión de la Dirección, específicamente en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal. Dado que para la sustanciación de los procesos de responsabilidad fiscal en primera instancia el personal de planta resulta insuficiente como ya se indicó, para atender oportunamente todas las actividades que se deben desarrollar dentro del mismo.

Qué, conforme a lo establecido el artículo 49 del Acuerdo 658 de 2019, se hace necesario contratar los servicios profesionales de abogados, para que desarrollen su actividad en la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, de acuerdo con los perfiles establecidos, las especificaciones técnicas y la Resolución 004 de 2019 "*Por la cual se ajusta la tabla de honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.*"; Toda vez que la situación actual de la dependencia (personal de planta insuficiente y alta carga laboral) no permite adelantar en términos todos los procesos de responsabilidad fiscal, generando el riesgo de los fenómenos jurídicos de prescripción y caducidad (según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000).

Atendiendo esta necesidad estos profesionales adelantarán los procesos de responsabilidad fiscal, ayudarán a la sustanciación e impulso procesal de expedientes, prioritariamente vigencias 2017 y 2018 y la consecuente actuación que se derive de éstos, como dar cumplimiento a los procesos de gestión documental en los expedientes a efecto de garantizar la seguridad de la información; además de asesorar en casos en los cuales se necesite de su experiencia específica. Lo anterior, con el fin de lograr la descongestión de procesos de responsabilidad fiscal en la

	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN, JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	Código formato: PGAF-08-03
		Versión: 10.0
		Código documento: PGAF-08
		Versión: 10.0
		Página 4 de 8

Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, y en consecuencia una mayor organización y eficiencia en las metas del proceso, lo cual redundará en el cumplimiento de los objetivos corporativos.

Conforme a la Resolución No. 004 del 1 de febrero 2019 y de acuerdo a lo anteriormente descrito se requiere la contratación de los servicios profesionales de abogados o técnicos que apoyen las diferentes actividades de los Procesos de Responsabilidad Fiscal, por lo cual se definieron perfiles de acuerdo a la formación académica, experiencia y obligaciones a ejecutar para suplir las necesidades de la Dirección y Subdirección, según sea el caso, y en consecuencia, dar cumplimiento al objeto contractual, de conformidad a lo planeado y programado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.


El aumento de gestión y trámite en los procesos de Responsabilidad Fiscal y el escaso personal tanto en la Dirección como en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, hace necesario contar con un profesional en derecho, hecho que se requiere de manera urgente, con el fin de cumplir con las acciones planteadas en el plan de adquisición 2023 y contribuyendo al ejercicio del control fiscal y al proceso de responsabilidad fiscal, que servirán como herramientas e insumos para las diferentes decisiones a tomar en cumplimiento de lo regulado en la ley 610 de 2000 y 1474 de 2011, haciendo más ágil y eficaz las actuaciones procesales y el cumplimiento de los términos para sustanciar los procesos de responsabilidad fiscal y proferir decisiones de fondo, fallos con o sin responsabilidad fiscal, archivos y cesaciones de la acción fiscal por pago.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la modalidad de Contratación Directa.

1. REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR

CANTIDAD	CATEGORIA	TÍTULO PROFESIONAL	POST GRADO	EXPERIENCIA
1	11	Título Profesional en Derecho con especialización y tarjeta profesional cuando se requiera.	Especialización.	(36) meses de experiencia relacionada

Por lo anterior, para cumplir las funciones de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva se hace necesario la presente contratación de prestación de servicios.

	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN, JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	Código formato: PGAF-08-03
		Versión: 10.0
		Código documento: PGAF-08
		Versión: 10.0
		Página 5 de 8

Nota: Por favor delegar como Supervisor al Gerente especificado.

JULIETA LUCIA FAJARDO TÉLLEZ - JOSÉ RAFAEL AUGUSTO ESCANDÓN HERNÁNDEZ

2.1 DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO ADQUIRIR	
OBJETO	“Prestar los servicios profesionales en derecho para que apoye la sustanciación y proyecte las decisiones de fondo de los procesos de responsabilidad fiscal que se adelantan en la Contraloría de Bogotá D.C.” En el marco del proyecto de inversión 726 Meta 6
PLAZO	Cinco (05) meses
RUBRO PRESUPUESTAL	Proyecto de inversión 7627 meta 6
VALOR	\$7.000.000
FORMA DE PAGO	Se pagará al contratista el valor total del contrato mediante mensualidades vencidas.
2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Sustanciar los procesos de responsabilidad fiscal comisionados por la Subdirección del proceso. 2. Proyectar los autos de trámite y de fondo en los formatos establecidos en los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de conformidad con la prioridad de planeación mensual de la gerencia en los procesos de responsabilidad fiscal. 3. Actualizar permanentemente el sistema del proceso de responsabilidad fiscal – SIPROFISCAL- con la información requerida remitiendo de manera mensual al supervisor los informes que emite el sistema. 4. Tramitar toda la documentación recibida de conformidad con los lineamientos de la Entidad y normatividad vigente en el aplicativo SIGESPRO e incorporando la misma en los expedientes. 5. Realizar permanentemente la gestión documental de los procesos de responsabilidad fiscal asignados de conformidad con los procedimientos vigentes de la entidad. 	



**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN,
JUSTIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

Código formato: PGAF-08-03

Versión: 10.0

Código documento: PGAF-08

Versión: 10.0

Página 6 de 8

6. Mantener los procesos de responsabilidad fiscal asignados en el archivo determinado para ello.
7. Identificar a los presuntos responsables previo a registrarla en cada una de las providencias a proyectar en la sustanciación y solicitar la información patrimonial.
8. Evaluar los hallazgos fiscales e indagaciones preliminares, en los términos otorgados por la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal.
9. Apoyar a la realización de informes y estadísticas que se requieran para la consolidación de información de la Gerencia donde fuere asignado.
10. Apoyar a la proyección y consolidación de información para emitir respuesta a los derechos de petición, acciones constitucionales y judiciales con relación a los procesos asignados.
11. Las demás que se requieran para cumplir el objeto contractual.

2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN (NA)

Para las modalidades: Selección Abreviada de Menor Cuantía, Licitaciones y Concurso de Méritos.

2.4 RELACION HISTORICA DE CONTRATOS DE LA ENTIDAD (NA)

Referenciar los contratos realizados en las últimas tres vigencias, teniendo como mínimo los siguientes datos:

No. Proceso

No. Contrato

Objeto

Valor





**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN,
JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

Código formato: PGAF-08-03
Versión: 10.0
Código documento: PGAF-08
Versión: 10.0
Página 7 de 8

2.5 RIESGOS ESPECIFICOS INHERENTES AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Matriz de riesgos específicos del objeto a contratar (Adjunto al presente formato – Anexo No.2)

PROYECTÓ Y ELABORÓ	REVISÓ
Nombre: JAIME RENÈ BARAJAS GARCÌA	Nombre: ALEJANDRO TRUJILLO HERNANDEZ
Cargo: Subdirector del Proceso de Responsabilidad Fiscal	Cargo: Director Técnico -009-04
Firma: 	Firma: 

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Código Rubro Presupuestal:

Descripción Rubro Presupuestal:

Valor Estimado:

Gastos de Funcionamiento: _____ Gastos de Inversión: _____

Proyecto de Inversión: SI _____ NO: _____

Número de la Meta: No. _____

Nombre de la Meta: No. _____

Tipo de Gasto: _____

Componente de Gasto: _____

Concepto de Gasto: _____

Firma:

Fecha:

ANEXO No.2 MATRIZ DE RIESGOS DEL OBJETO A CONTRATAR

N°	Clase	Fuente	Etapas	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN		
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio y Económico	Cambios o Modificaciones en la normatividad Aplicable al Objeto del Contrato	Cambios en las cláusulas Contractuales en lo pertinente para adecuarlos a las nuevas disposiciones	1	3	4	Baja	Entidad	Realizar los ajustes pertinentes por el área de Contratación	1	5	5	Baja	Si	La Subdirección de Contratación	Cuando Ocurra el Evento	Una Vez Implementados los Ajustes	Mediante la Actualización de las Normas que rige la Contratación Pública	Durante la ejecución del Contrato
2	Específico	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional	Enfermedad general, ocupacional, accidentes que puedan generar incapacidad, discapacidad o muerte entre otros	La demora o no ejecución de las actividades del contrato	2	3	3	Medio	Contratista	Ejecución de actividades en menores tiempos Realización de actividades desde el hogar del contratista	1	3	3	Medio	Si	La Subdirección de Contratación	Cuando se presente el evento	En la Etapa de ejecución	Con la Verificación de las actividades del contrato	Durante la ejecución del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensión o Cancelación de la Tarjeta o Matricula Profesional para aquellas profesiones que así lo establecen	1. Una inhabilidad Sobreviniente 2. La no Ejecución de los Proyectos Misionales y de apoyo a la Entidad. 3. Afectación en el Funcionamiento de las operaciones misionales y de apoyo a la Entidad	3	4	4	Medio	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato en los Informes de Supervisión el cumplimiento de la idoneidad por parte del Contratista	1	5	5	Medio	Si	La Subdirección de Contratación	En los Informes Mensuales de Supervisión	Con la Aplicación de la de Terminación Unilateral	Durante la vigencia del Contrato Con los Informes mensuales	Durante la Etapa de Ejecución del Contrato
4	General	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional, Social o Político y de la Naturaleza	Paros Huelgas Actos Terroristas Estados De Excepción, Caso fortuito Fuerza Mayor	1. La no Ejecución Oportuna y Conforme a lo Pactado de los Proyectos Misionales y de Apoyo a la Entidad. 2. Afectación en el Funcionamiento de las operaciones misionales y de apoyo a la Entidad	3	4	4	Baja	Entidad	Modificación al Plazo Contractual Estipulado en el Contrato	1	5	5	Medio	Si	El Supervisor del Contrato y La Subdirección de Contratación	Una vez Ocurra el Evento	Con la Modificación	Durante la Vigencia del Contrato	Durante la Etapa de ejecución del Contrato
5	General	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional, Social o Político y de la Naturaleza	Fallas en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	Incumplimiento del objeto contractual o la modificación de los términos establecidos en el contrato	1	3	4	Baja	Entidad	Modificación al Plazo Contractual Estipulado en el Contrato	1	5	5	Medio	Si	El Supervisor del Contrato y La Subdirección de Contratación	Una vez Ocurra el Evento	Con la Modificación	Durante la Vigencia del Contrato	Durante la Etapa de ejecución del Contrato



**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN,
JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

Código formato: PGAF-08-03
Versión: 10.0
Código documento: PGAF-08
Versión: 10.0
Página 1 de 8

MEMORANDO

PARA: Nombre y Cargo del Jefe o Responsable del Área	ISADORA FERNANDEZ POSADA Directora Dirección Administrativa y Financiera
DE: Nombre y Cargo del Jefe o Responsable del Área	ALEJANDRO TRUJILLO HERNANDEZ Director Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
ASUNTO:	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN
1. JUSTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR	

La Contraloría de Bogotá D.C, tiene dentro de sus objetivos misionales el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, en virtud del cual se busca resarcir el daño al erario público producido con ocasión a la deficiente gestión fiscal realizada por parte de los sujetos pasivos de la acción fiscal, en los términos señalados en la Leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011 y de conformidad con las funciones establecidas para la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva en los numerales 1, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 13, y 17, del artículo 49 del Acuerdo 658 de 2016 del Concejo de Bogotá, la cual tiene a su cargo el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, mediante la ejecución de las actividades del Plan de Adquisición 2023 que Será financiado con los recursos del rubro de funcionamiento para apoyar los Procesos de Responsabilidad Fiscal activos en su sustanciación de conformidad con la Ley vigente, y las actividades conexas, para minimizar las prescripciones.

Del trámite del proceso de responsabilidad fiscal durante el año 2022, en el marco de las causales consagradas en los artículos 47, 53 y 54 de la Ley 610 de 2000 y artículo 111 de la Ley 1474 de 2011, se han proferido **707 decisiones de fondo²** en procesos de las diferentes vigencias, como se describe en el siguiente cuadro:

DECISIONES PROFERIDAS EN LA VIGENCIA 2022					
Actividad Plan de Acción	Imputación	Archivos	Fallos CON	Fallos SIN	Total Periodo
Total Acumulado	78	530	29	70	707

Fuente: Secretaría Común SPRF –Base de Datos a 31 de diciembre de 2022

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se han proferido 182 Autos de Apertura en cuantía de **\$296.457.325.684,49**, en procesos de responsabilidad fiscal - PRF.

La Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, inició su gestión en la vigencia 2023 con **1169** procesos activos en cuantía de **\$1.828.327.266.781,77**, correspondientes a procesos de vigencias 2017 a 2022.

PROCESOS ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Vigencia	Cantidad Procesos Activos	Cuantía
2017	29	21.744.756.235,08
2018	180	330.981.766.747,60
2019	196	241.393.626.988,61
2020	229	319.564.773.972,26
2021	354	618.552.117.417,45
2022	181	296.090.225.420,77
Total general	1.169	1.828.327.266.781,77

Fuente: Secretaría Común – Base de Datos a 31 de diciembre de 2022

Al empezar el 2022, se contaba con un inventario de 12 hallazgo fiscales e indagaciones preliminares de la vigencia 2021, del 1 de enero al 31 de diciembre se recibieron 199 HF y/o IP, para un total de 211, se han proferido 186 autos de apertura en cuantía de **\$296.457.325.684,49**, se devolvieron 8 hallazgo, tramitando en total 191 HF y/o IP y quedan por tramitar 4.

De acuerdo con lo anterior y toda vez que la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal cuenta actualmente con **18** abogados de planta, se requiere la contratación de prestación de los servicios profesionales de abogados contratistas, a los cuales se les debe asignar un promedio de **33** PRF, hecho que se requiere de manera urgente, para descongestionar la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal y en consecuencia cada una de las Gerencias de la Subdirección, con el fin de dar el impulso procesal pertinente y necesario a cada proceso de responsabilidad fiscal, y con ello evitar la inactividad procesal, es decir, garantizar la sustanciación en los procesos de todas las vigencias de forma permanente desde el auto de apertura.

Con lo anterior, se accederá a que cada profesional sustanciador pueda tener una carga procesal adecuada que le permita dar impulso procesal permanente a cada proceso en el cual ha sido comisionado, logrando con ello descongestionar la Subdirección, y atender las contingencias que se presenten como es el caso de los Procesos de Responsabilidad Fiscal en la vigencia 2017 y 2018 lo cual, implica un esfuerzo adicional de la dependencia en su impulso procesal, con el fin de proferir decisión de fondo, en términos de ley y así evitar el fenómeno jurídico de la prescripción.

De otro lado, es preciso mencionar que, los abogados de la Subdirección adicionalmente, deben realizar el estudio y evaluación de los hallazgos fiscales e



**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN,
JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

Código formato: PGAF-08-03

Versión: 10.0

Código documento: PGAF-08

Versión: 10.0

Página 3 de 8

indagaciones preliminares y la consecuente actuación que se derive, esto es, la devolución a la Dirección sectorial de origen o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal que incluye las actividades propias del procedimiento establecido según la Ley 610 de 2000 y 1474 de 2011 en armonía con los procedimientos vigentes de la entidad, adicional de resolver los autos de trámite que interponen los vinculados de los procesos.

En ese orden de ideas, las dinámicas propias del Proceso de Responsabilidad Fiscal y el volumen de expedientes, además de las actividades que demandan el cumplimiento por parte de cada abogado contratista sustanciador de las normas de gestión documental existentes en la entidad para el trámite de los procesos, hacen indispensable la implementación de un plan de vinculación de abogados que permita la sustanciación e impulso procesal en términos de los procesos de responsabilidad fiscal que se adelantan en esta Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva para el cumplimiento de los mandatos legales.

Todo este aumento de gestión y trámite de los procesos de responsabilidad fiscal necesariamente conlleva a un acrecentamiento en las solicitudes de información y derechos de petición, así como, de los trámites administrativos y procesales en la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y en consecuencia en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, por lo cual, el personal de planta de la Secretaría Común es insuficiente y conllevaría a que no se alcance a suplir en oportunidades dichas peticiones de conformidad con los términos de Ley, procedimientos de la entidad y los requisitos exigidos en cada una de ellas.

El contratar estudiantes de derecho o técnicos afines al Derecho ayudará a la descongestión y al trámite oportuno en la Dirección, específicamente en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal – Secretaría Común, lo cual se reflejará en mayor celeridad en el trámite ordinario de los procesos. Dado que para la búsqueda, revisión y consolidación de la información necesaria para atender los derechos de petición y solicitudes de información que se reciban en la dependencia para ser tramitada en los términos de ley; apoyar la proyección de respuestas para su respectiva solución y apoyar las actividades procesales y administrativas que se adelantan en la Secretaría Común de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de conformidad con la Ley y los procedimientos vigentes en la Entidad respecto del trámite de los derechos de petición y solicitudes en general, el personal de planta resulta ineficiente.

Por lo expuesto y de acuerdo al proyecto de inversión 7627 denominado “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN SIG, MIPG Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE BOGOTÁ”, meta 6, se hace necesario contratar los servicios de estudiantes de derecho o técnicos afines al derecho, para que desarrollen su actividad en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal,

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN, JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	Código formato: PGAF-08-03 Versión: 10.0
		Código documento: PGAF-08 Versión: 10.0
		Página 4 de 8

de acuerdo con los perfiles establecidos, las especificaciones técnicas y la Resolución 004 de 2019 “Por la cual se ajusta la tabla de honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones”, toda vez que la situación actual de la dependencia (personal de planta insuficiente y alta carga laboral) no permite adelantar en términos todos los procesos de responsabilidad fiscal y de los derechos de petición y solicitudes de información, generando el riesgo de los fenómenos jurídicos de prescripción y caducidad (según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000).

Atendiendo esta necesidad, ese estudiante derecho o técnico afín al Derecho adelantará: la búsqueda, revisión y consolidación de la información necesaria para atender los derechos de petición y solicitudes de información que se reciban en la dependencia para ser tramitadas en los términos de ley. Apoyará la proyección de respuestas para la solución de los derechos de petición y solicitudes de información que se reciban en la dependencia para ser tramitadas en los términos de ley; así como, las actividades procesales y administrativas que se adelantan en la Secretaría Común de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de conformidad con la Ley los procedimientos vigentes en la Entidad, respecto del trámite de los derechos de petición y solicitudes en general, y las demás que se requieran para cumplir el objeto contractual.

Lo anterior con el fin de cumplir en los términos de ley, la respuesta de todas las solicitudes de información y derechos de petición; actividades procesales y administrativas que se adelantan en la Secretaría Común de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de conformidad con la Ley y los procedimientos vigentes en la Entidad y en consecuencia lograr una mayor organización y eficiencia en las metas del proceso, lo cual redundará en el cumplimiento de los objetivos corporativos.

Conforme a la Resolución No. 004 del 1 de febrero 2019 y de acuerdo a lo anteriormente descrito se requiere la contratación de un estudiante de Derecho o técnico afín al Derecho que apoye las diferentes actividades de la Subdirección del Procesos de Responsabilidad Fiscal, principalmente en la Secretaría Común para suplir las necesidades de la Subdirección y en consecuencia, dar cumplimiento al objeto contractual, de conformidad a lo planeado y programado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la modalidad de Contratación Directa.

2. REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR

Las características de dicho profesional abogado son las siguientes:

CANTIDAD	CATEGORIA	TÍTULO PROFESIONAL	POST GRADO	EXPERIENCIA
1	6	Título de formación técnica o tecnológica o haber cursado 6 semestres de educación superior o el sesenta por ciento de los créditos asignados al programa (Estudiante de derecho).		No se requiere

Por lo anterior, para cumplir las funciones de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva se hace necesario la presente contratación de prestación de servicios.

Nota: Por favor delegar como Supervisor al Subdirector del Proceso de Responsabilidad Fiscal.

2.1 DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO ADQUIRIR

OBJETO	Prestar los servicios de un estudiante de derecho o técnico a fin del derecho para que se apoye las actividades procesales y administrativas que se adelanten en la Secretaría Común de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad fiscal, en la solución, tramite y seguimiento de los derechos de petición y solicitudes de información de la dependencia. En el marco del proyecto de inversión 726 Meta 6
PLAZO	Cinco (05) meses
RUBRO PRESUPUESTAL	Proyecto de inversión 7627 meta 6
VALOR	\$2.500.000

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN, JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	Código formato: PGAF-08-03
		Versión: 10.0
		Código documento: PGAF-08
		Versión: 10.0
		Página 6 de 8

FORMA DE PAGO	Se pagará al contratista el valor total del contrato mediante mensualidades vencidas.
----------------------	---

2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar la búsqueda, revisión y consolidación de la información necesaria para atender los derechos de petición y solicitudes de información que se reciban en la dependencia para ser tramitadas en los términos de ley. 2. Apoyar la proyección de respuestas para la solución de los derechos de petición y solicitudes de información que se reciban en la dependencia para ser tramitadas en los términos de ley. 3. Apoyar las actividades procesales y administrativas que se adelantan en la Secretaría Común de la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal de conformidad con la Ley y los procedimientos vigentes en la Entidad, respecto del trámite de los derechos de petición y solicitudes en general. 4. Apoyar la revisión de los hallazgos fiscales que sean remitidos a la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal. 5. Las demás que se requieran para cumplir el objeto contractual.
--	--

2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN (NA)

Para las modalidades: Selección Abreviada de Menor Cuantía, Licitaciones y Concurso de Méritos.

2.4 RELACION HISTORICA DE CONTRATOS DE LA ENTIDAD (NA)

Referenciar los contratos realizados en las últimas tres vigencias, teniendo como mínimo los siguientes datos:

No. Proceso
No. Contrato
Objeto
Valor





**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN,
JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

Código formato: PGAF-08-03
Versión: 10.0
Código documento: PGAF-08
Versión: 10.0
Página 7 de 8

2.5 RIESGOS ESPECIFICOS INHERENTES AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Matriz de riesgos específicos del objeto a contratar (Adjunto al presente formato – Anexo No.2)

PROYECTÓ Y ELABORÓ	REVISÓ
Nombre: JAIME RENE BARAJAS GARCÍA	Nombre: ALEJANDRO TRUJILLO HERNANDEZ
Cargo: Subdirector del Proceso de Responsabilidad Fiscal	Cargo: Directora Técnica -009-04
Firma: 	Firma: 

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Código Rubro Presupuestal:

Descripción Rubro Presupuestal:

Valor Estimado:

Gastos de Funcionamiento: _____ Gastos de Inversión: _____

Proyecto de Inversión: SI _____ NO: _____

Número de la Meta: No. _____

Nombre de la Meta: No. _____

Tipo de Gasto: _____

Componente de Gasto: _____

Concepto de Gasto: _____

Firma:

Fecha:

ANEXO No.2 MATRIZ DE RIESGOS DEL OBJETO A CONTRATAR

N°	Clase	Fuente	Etapa	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				Persona Responsable por implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN			
												Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio y Económico	Cambios o Modificaciones en la normatividad Aplicable al Objeto del Contrato	Cambios en las cláusulas Contractuales en lo pertinente para adecuarlos a las nuevas disposiciones	1	3	4	Baja	Entidad	Realizar los ajustes pertinentes por el área de Contratación	1	5	5	Baja	Si	La Subdirección de Contratación	Cuando Courra el Evento	Una Vez Implementados los Ajustes	Mediante la Actualización de las Normas que rige la Contratación Pública	Durante la ejecución del Contrato
2	Específico	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional	Enfermedad general, ocupacional, accidentes que puedan generar incapacidad, discapacidad o muerte entre otros	La demora o no ejecución de las actividades del contrato	2	3	3	Medio	Contratista	Ejecución de actividades en menores tiempos Realización de actividades desde el hogar del contratista	1	3	3	Medio	Si	La Subdirección de Contratación	Cuando se presente el evento	En la Etapa de ejecución	Con la Verificación de las actividades del contrato	Durante la ejecución del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensión o Cancelación de la Tarjeta o Matrícula Profesional para aquellas profesiones que así lo establecen	1. Una inhabilidad Sobreviniente 2. La no Ejecución de los Proyectos Misionales y de apoyo a la Entidad. 3. Afectación en el Funcionamiento de las operaciones misionales y de apoyo a la Entidad	3	4	4	Medio	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato en los Informes de Supervisión el cumplimiento de la idoneidad por parte del Contratista	1	5	5	Medio	Si	La Subdirección de Contratación	En los Informes Mensuales de Supervisión	Con la Aplicación de la de Terminación Unilateral	Durante la vigencia del Contrato Con los Informes mensuales	Durante la Etapa de Ejecución del Contrato
4	General	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional, Social o Político y de la Naturaleza	Paros Huelgas Actos Terroristas Estados De Excepción, Caso fortuito Fuerza Mayor	1. La no Ejecución Oportuna y Conforme a lo Pactado de los Proyectos Misionales y de Apoyo a la Entidad. 2. Afectación en el Funcionamiento de las operaciones misionales y de apoyo a la Entidad	3	4	4	Baja	Entidad	Modificación al Plazo Contractual Estipulado en el Contrato	1	5	5	Medio	Si	El Supervisor del Contrato y La Subdirección de Contratación	Una vez Ocurra el Evento	Con la Modificación	Durante la Vigencia del Contrato	Durante la Etapa de ejecución del Contrato
5	General	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional, Social o Político y de la Naturaleza	Fallas en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	Incumplimiento del objeto contractual o la modificación de los términos establecidos en el contrato	1	3	4	Baja	Entidad	Modificación al Plazo Contractual Estipulado en el Contrato	1	5	5	Medio	Si	El Supervisor del Contrato y La Subdirección de Contratación	Una vez Ocurra el Evento	Con la Modificación	Durante la Vigencia del Contrato	Durante la Etapa de ejecución del Contrato



**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN,
JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

Código formato: PGAF-08-03
Versión: 10.0
Código documento: PGAF-08
Versión: 10.0
Página 1 de 8

MEMORANDO

PARA: Nombre y Cargo del Jefe o Responsable del Área	ISADORA FERNANDEZ POSADA Directora Dirección Administrativa y Financiera
DE: Nombre y Cargo del Jefe o Responsable del Área	ALEJANDRO TRUJILLO HERNANDEZ Director Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva
ASUNTO:	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR

La Contraloría de Bogotá D.C, tiene dentro de sus objetivos misionales el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, en virtud del cual se busca resarcir el daño al erario público producido con ocasión a la deficiente gestión fiscal realizada por parte de los sujetos pasivos de la acción fiscal, en los términos señalados en la Leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011 y de conformidad con las funciones establecidas para la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva en los numerales 1, 3, 6, 9, 10, 11, 12, 13, y 17, del artículo 49 del Acuerdo 658 de 2016 del Concejo de Bogotá, la cual tiene a su cargo el Proceso de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, mediante la ejecución de las actividades del Plan de Adquisición 2023 que Será financiado con los recursos del rubro de funcionamiento para apoyar los Procesos de Responsabilidad Fiscal activos en su sustanciación de conformidad con la Ley vigente, y las actividades conexas, para minimizar las prescripciones.

Del trámite del proceso de responsabilidad fiscal durante el año 2022, en el marco de las causales consagradas en los artículos 47, 53 y 54 de la Ley 610 de 2000 y artículo 111 de la Ley 1474 de 2011, se han proferido **707 decisiones de fondo**² en procesos de las diferentes vigencias, como se describe en el siguiente cuadro:

DECISIONES PROFERIDAS EN LA VIGENCIA 2022

Actividad Plan de Acción	Imputación	Archivos	Fallos CON	Fallos SIN	Total Periodo
Total Acumulado	78	530	29	70	707

Fuente: Secretaría Común SPRF –Base de Datos a 31 de diciembre de 2022

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se profirieron 182 Autos de Apertura en cuantía de **\$296.457.325.684,49**, en procesos de responsabilidad fiscal - PRF.

La Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, inició su gestión en la vigencia 2023 con 1.169 procesos activos en cuantía de \$1.828.327.266.781,77, correspondientes a procesos de vigencias 2017 a 2022.

PROCESOS ACTIVOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2022

Vigencia	Cantidad Procesos Activos	Cuantía
2017	29	21.744.756.235,08
2018	180	330.981.766.747,60
2019	196	241.393.626.988,61
2020	229	319.564.773.972,26
2021	354	618.552.117.417,45
2022	181	296.090.225.420,77
Total general	1.169	1.828.327.266.781,77

Fuente: Secretaría Común – Base de Datos a 31 de diciembre de 2022

Al empezar el 2022, se contaba con un inventario de 12 hallazgo fiscales e indagaciones preliminares de la vigencia 2021, del 1 de enero al 31 de diciembre se recibieron 199 HF y/o IP, para un total de 211, se han proferido 186 autos de apertura en cuantía de **\$296.457.325.684,49**, se devolvieron 8 hallazgo, tramitando en total 191 HF y/o IP y quedan por tramitar 4.

De acuerdo con lo anterior y toda vez que la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal cuenta actualmente con **18** abogados de planta, se requiere la contratación de prestación de los servicios profesionales de abogados contratistas, a los cuales se les debe asignar un promedio de **33** PRF, hecho que se requiere de manera urgente, para descongestionar la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal y en consecuencia cada una de las Gerencias de la Subdirección, con el fin de dar el impulso procesal pertinente y necesario a cada proceso de responsabilidad fiscal, y con ello evitar la inactividad procesal, es decir, garantizar la sustanciación en los procesos de todas las vigencias de forma permanente desde el auto de apertura.

Con lo anterior, se accederá a que cada profesional sustanciador pueda tener una carga procesal adecuada que le permita dar impulso procesal permanente a cada proceso en el cual ha sido comisionado, logrando con ello descongestionar la Subdirección, y atender las contingencias que se presenten como es el caso de los Procesos de Responsabilidad Fiscal en la vigencia 2017 y 2018 lo cual, implica un esfuerzo adicional de la dependencia en su impulso procesal, con el fin de proferir decisión de fondo, en términos de ley y así evitar el fenómeno jurídico de la prescripción.

De otro lado, es preciso mencionar que, los abogados de la Subdirección adicionalmente, deben realizar el estudio y evaluación de los hallazgos fiscales e indagaciones preliminares y la consecuente actuación que se derive, esto es, la



**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN,
JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

Código formato: PGAF-08-03

Versión: 10.0

Código documento: PGAF-08

Versión: 10.0

Página 3 de 8

devolución a la Dirección sectorial de origen o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal que incluye las actividades propias del procedimiento establecido según la Ley 610 de 2000 y 1474 de 2011 en armonía con los procedimientos vigentes de la entidad, adicional de resolver los autos de trámite que interponen los vinculados de los procesos.

En ese orden de ideas, las dinámicas propias del Proceso de Responsabilidad Fiscal y el volumen de expedientes, además de las actividades que demandan el cumplimiento por parte de cada abogado contratista sustanciador de las normas de gestión documental existentes en la entidad para el trámite de los procesos, hacen indispensable la implementación de un plan de vinculación de abogados que permita la sustanciación e impulso procesal en términos de los procesos de responsabilidad fiscal que se adelantan en esta Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva para el cumplimiento de los mandatos legales.

El contratar profesionales en Derecho ayudará a la descongestión de la Dirección, específicamente en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal. Dado que para la sustanciación de los procesos de responsabilidad fiscal en primera instancia el personal de planta resulta insuficiente como ya se indicó, para atender oportunamente todas las actividades que se deben desarrollar dentro del mismo.

Qué, conforme a lo establecido el artículo 49 del Acuerdo 658 de 2019, se hace necesario contratar los servicios profesionales de abogados, para que desarrollen su actividad en la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, de acuerdo con los perfiles establecidos, las especificaciones técnicas y la Resolución 004 de 2019 *“Por la cual se ajusta la tabla de honorarios para los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la Contraloría de Bogotá D.C., y se dictan otras disposiciones.”*; Toda vez que la situación actual de la dependencia (personal de planta insuficiente y alta carga laboral) no permite adelantar en términos todos los procesos de responsabilidad fiscal, generando el riesgo de los fenómenos jurídicos de prescripción y caducidad (según lo establecido en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000 y Decreto 403 de 2020).

Atendiendo esta necesidad estos profesionales adelantarán los procesos de responsabilidad fiscal, ayudarán a la sustanciación e impulso procesal de expedientes, prioritariamente vigencias 2017 y 2018 y la consecuente actuación que se derive de éstos, como dar cumplimiento a los procesos de gestión documental en los expedientes a efecto de garantizar la seguridad de la información; además de asesorar en casos en los cuales se necesite de su experiencia específica. Lo anterior, con el fin de lograr la descongestión de procesos de responsabilidad fiscal en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, y en consecuencia una mayor organización y eficiencia en las metas del proceso, lo cual redundará en el



**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN,
JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

Código formato: PGAF-08-03
Versión: 10.0

Código documento: PGAF-08

Versión: 10.0

Página 4 de 8

cumplimiento de los objetivos corporativos.

Conforme a la Resolución No. 004 del 1 de febrero 2019 y de acuerdo a lo anteriormente descrito se requiere la contratación de los servicios profesionales de abogados o técnicos que apoyen las diferentes actividades de los Procesos de Responsabilidad Fiscal, por lo cual se definieron perfiles de acuerdo a la formación académica, experiencia y obligaciones a ejecutar para suplir las necesidades de la Dirección y Subdirección, según sea el caso, y en consecuencia, dar cumplimiento al objeto contractual, de conformidad a lo planeado y programado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2023.

El aumento de gestión y trámite en los procesos de Responsabilidad Fiscal y el escaso personal tanto en la Dirección como en la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal, hace necesario contar con un profesional en derecho, hecho que se requiere de manera urgente, con el fin de cumplir con las acciones planteadas en el plan de adquisición 2023 y contribuyendo al ejercicio del control fiscal y al proceso de responsabilidad fiscal, que servirán como herramientas e insumos para las diferentes decisiones a tomar en cumplimiento de lo regulado en la ley 610 de 2000, 1474 de 2011 y Decreto 403 de 2020, haciendo más ágil y eficaz las actuaciones procesales y el cumplimiento de los términos para sustanciar los procesos de responsabilidad fiscal y proferir decisiones de fondo, fallos con o sin responsabilidad fiscal, archivos y cesaciones de la acción fiscal por pago.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la modalidad de Contratación Directa.

2. REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN Y/O SERVICIO A ADQUIRIR

Las características de dicho profesional abogado son las siguientes:


CANTIDAD	CATEGORIA	TÍTULO PROFESIONAL	POST GRADO	EXPERIENCIA
2	10	Título Profesional en Derecho con especialización y tarjeta profesional cuando se requiera.	Especialización	(12) meses de experiencia relacionada

Por lo anterior, para cumplir las funciones de la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva se hace necesario la presente contratación de prestación de servicios.

Nota: Por favor delegar como Supervisor al Gerente especificado.

HÉCTOR JULIO RAMÍREZ SIERRA - JOHANNA BURITICÁ RODRIGUEZ

LUIS CARLOS SALAZAR ACOSTA - DANIELA MARÍA HERNÁNDEZ BUITRAGO

	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN, JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	Código formato: PGAF-08-03
		Versión: 10.0
		Código documento: PGAF-08
		Versión: 10.0
		Página 5 de 8

2.1 DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO ADQUIRIR

OBJETO	“Prestar los servicios profesionales en derecho para que apoye la sustanciación y proyecte las decisiones de fondo de los procesos de responsabilidad fiscal que se adelantan en la Contraloría de Bogotá D.C.” En el marco del proyecto de inversión 726 Meta 6
PLAZO	Cinco (05) meses
RUBRO PRESUPUESTAL	Proyecto de inversión 7627 meta 6
VALOR	\$6.000.000
FORMA DE PAGO	Se pagará al contratista el valor total del contrato mediante mensualidades vencidas.

2.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Sustanciar los procesos de responsabilidad fiscal comisionados por la Subdirección del proceso.
2. Proyectar los autos de trámite y de fondo en los formatos establecidos en los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de conformidad con la prioridad de planeación mensual de la gerencia en los procesos de responsabilidad fiscal.
3. Actualizar permanentemente el sistema del proceso de responsabilidad fiscal – SIPROFISCAL- con la información requerida remitiendo de manera mensual al supervisor los informes que emite el sistema.
4. Tramitar toda la documentación recibida de conformidad con los lineamientos de la Entidad y normatividad vigente en el aplicativo SIGESPRO e incorporando la misma en los expedientes.
5. Realizar permanentemente la gestión documental de los procesos de responsabilidad fiscal asignados de conformidad con los procedimientos vigentes de la entidad.
6. Mantener los procesos de responsabilidad fiscal asignados en el archivo determinado para ello.

	SOLICITUD DE CONTRATACIÓN, JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS	Código formato: PGAF-08-03
		Versión: 10.0
		Código documento: PGAF-08
		Versión: 10.0
		Página 6 de 8

7. Identificar a los presuntos responsables previo a registrarla en cada una de las providencias a proyectar en la sustanciación y solicitar la información patrimonial.
8. Evaluar los hallazgos fiscales e indagaciones preliminares, en los términos otorgados por la Subdirección del Proceso de Responsabilidad Fiscal.
9. Apoyar a la realización de informes y estadísticas que se requieran para la consolidación de información de la Gerencia donde fuere asignado.
10. Apoyar a la proyección y consolidación de información para emitir respuesta a los derechos de petición, acciones constitucionales y judiciales con relación a los procesos asignados.
11. Las demás que se requieran para cumplir el objeto contractual.

2.3 FACTORES DE EVALUACIÓN (NA)

Para las modalidades: Selección Abreviada de Menor Cuantía, Licitaciones y Concurso de Méritos.

2.4 RELACION HISTORICA DE CONTRATOS DE LA ENTIDAD (NA)

Referenciar los contratos realizados en las últimas tres vigencias, teniendo como mínimo los siguientes datos:

No. Proceso
No. Contrato
Objeto
Valor



2.5 RIESGOS ESPECIFICOS INHERENTES AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Matriz de riesgos específicos del objeto a contratar (Adjunto al presente formato – Anexo No.2)



**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN,
JUSTIFICACION Y ESPECIFICACIONES
TECNICAS**

Código formato: PGAF-08-03
Versión: 10.0
Código documento: PGAF-08
Versión: 10.0
Página 7 de 8

PROYECTÓ Y ELABORÓ	REVISÓ
Nombre: JAIME RENE BARAJAS GARCÍA	Nombre: ALEJANDRO TRUJILLO HERNANDEZ
Cargo: Subdirector del Proceso de Responsabilidad Fiscal	Cargo: Director Técnico -009-04
Firma: 	Firma: 

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Código Rubro Presupuestal:

Descripción Rubro Presupuestal:

Valor Estimado:

Gastos de Funcionamiento: _____ Gastos de Inversión: _____

Proyecto de Inversión: SI _____ NO: _____

Número de la Meta: No. _____

Nombre de la Meta: No. _____

Tipo de Gasto: _____

Componente de Gasto: _____

Concepto de Gasto: _____

Firma:

Fecha:

ANEXO No.2 MATRIZ DE RIESGOS DEL OBJETO A CONTRATAR

N°	Clase	Fuente	Etapas	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y, si es posible cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA ¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento	Fecha estimada en que se Finaliza el Tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN		
											Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio y Económico	Cambios o Modificaciones en la normatividad Aplicable al Objeto del Contrato	Cambios en las cláusulas Contractuales en lo pertinente para adecuarlos a las nuevas disposiciones	1	3	4	Baja	Entidad	Realizar los ajustes pertinentes por el área de Contratación	1	5	5	Baja	Si	La Subdirección de Contratación	Cuando Ocurra el Evento	Mediante la Actualización de las Normas que rige la Contratación Pública	Durante la ejecución del Contrato
2	Específico	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional	Enfermedad general, ocupacional, accidentes que puedan generar incapacidad, discapacidad o muerte entre otros	La demora o no ejecución de las actividades del contrato	2	3	3	Medio	Contratista	Ejecución de actividades en menores tiempos Realización de actividades desde el hogar del contratista	1	3	3	Medio	Si	La Subdirección de Contratación	Cuando se presente el evento En la Etapa de ejecución	Con la Verificación de las actividades del contrato	Durante la ejecución del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensión o Cancelación de la Tarjeta o Matrícula Profesional para aquellas profesiones que así lo establecen	1. Una inhabilidad Sobreviniente 2. La no Ejecución de los Proyectos Misionales y de apoyo a la Entidad. 3. Afectación en el Funcionamiento de las operaciones misionales y de apoyo a la Entidad	3	4	4	Medio	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato en los Informes de Supervisión el cumplimiento de la idoneidad por parte del Contratista	1	5	5	Medio	Si	La Subdirección de Contratación	En los Informes Mensuales de Supervisión Con la Aplicación de la de Terminación Unilateral	Durante la vigencia del Contrato Con los Informes mensuales	Durante la Etapa de Ejecución del Contrato
4	General	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional, Social o Político y de la Naturaleza	Paros Huelgas Actos Terroristas Estados De Excepción, Caso fortuito Fuerza Mayor	1. La no Ejecución Oportuna y Conforme a lo Pactado de los Proyectos Misionales y de Apoyo a la Entidad. 2. Afectación en el Funcionamiento de las operaciones misionales y de apoyo a la Entidad	3	4	4	Baja	Entidad	Modificación al Plazo Contractual Estipulado en el Contrato	1	5	5	Medio	Si	El Supervisor del Contrato y La Subdirección de Contratación	Una vez Ocurra el Evento Con la Modificación	Durante la Vigencia del Contrato	Durante la Etapa de ejecución del Contrato
5	General	Externo	Contratación y Ejecución	Operacional, Social o Político y de la Naturaleza	Fallas en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	Incumplimiento del objeto contractual o la modificación de los términos establecidos en el contrato	1	3	4	Baja	Entidad	Modificación al Plazo Contractual Estipulado en el Contrato	1	5	5	Medio	Si	El Supervisor del Contrato y La Subdirección de Contratación	Una vez Ocurra el Evento Con la Modificación	Durante la Vigencia del Contrato	Durante la Etapa de ejecución del Contrato